

PEMÁN GAVÍN, Juan: *Banca, Derecho y sociedad en tiempos convulsos. Sobre la necesidad de recuperar la ecuanimidad en el tratamiento del sector financiero*, Marcial Pons, Madrid, 2020, 254 pp.

El libro del que damos cuenta pretende reivindicar a la tan denostada banca y romper una lanza por el papel que desempeñan las entidades de crédito con carácter general, pese a ciertos excesos cometidos en el pasado. Escrito, como el mismo autor confiesa, desde el agradecimiento, el libro persigue desmontar algunos tópicos y contribuir a recuperar la reputación de aquellas entidades, así como «un clima sano y de normalidad en torno al sistema financiero» (p. 31).

En efecto, el autor se reconoce movido por la deuda de gratitud que dice tener contraída con el sector no solo debida a la relación que, como cualquier ciudadano, ha tenido a lo largo de su vida con las entidades de crédito, sino también tras su vínculo profesional al haber participado en el consejo de administración de varias de ellas. El agradecimiento se destila a lo largo de toda la obra, mostrando un enorme respeto hacia las tareas que tales entidades están llamadas a desempeñar.

Lo anterior, sin embargo, no le impide reconocer que las entidades de crédito se equivocaron en el pasado al desbordar los límites de su función financiera en el mercado inmobiliario para asumir el papel de la promoción de viviendas, de vendedores de inmuebles o de las sociedades de tasación, por ejemplo. De la crisis de los años 2009-2013, hay que salir con determinados aprendizajes para que, en el futuro, no se vuelvan a cometer los mismos errores.

De hecho, aunque no se corresponda con el índice de contenidos escogido por PEMÁN GAVÍN, para dar somera cuenta de ellos podemos dividirlos en su visión del pasado, por un lado, y sus reflexiones esperanzadas sobre el futuro, por otro.

En el primer caso, analiza con rigor los hechos objetivos acaecidos en los últimos años y los elementos estructurales que han contribuido a la mala imagen de la banca. Los fraudes y conductas irregulares que han afectado a algunas entidades, las remuneraciones abusivas, las inversiones temerarias o la comercialización irregular de productos financieros complejos se unieron a una cierta estigmatización que vincula a aquella con la falta de escrúpulos o de empatía a la hora de atender determinadas situaciones financieras de los ciudadanos. El autor individualiza, en concreto, circunstancias específicas de la España poscrisis que explicarían la mala imagen de la banca, como la

necesidad de encontrar un chivo expiatorio, el tratamiento mediático distorsionado o la judicialización masiva de los conflictos generados en torno a la reestructuración del sistema financiero español, entre otras.

Pero el autor insiste en que esos excesos son cuestión del pasado, que se reaccionó con un sistema regulatorio y supervisor repleto de mecanismos preventivos y de depuración de responsabilidades por lo que, a día de hoy, esa mala prensa vendría a resultar totalmente anacrónica e inmerecida a su juicio.

Para contribuir a desterrar el persistente mito de que la banca es mala, el autor subraya las que el mismo califica como obviedades, tanto desde la perspectiva de la clientela como de la propiedad, la primera de las cuales es que las entidades financieras prestan servicios de gran importancia en nuestra vida cotidiana. Además, su rentabilidad es una exigencia legal. En tercer término, señala que acaba favoreciendo a los clientes que «a la banca le vaya bien» porque suele traducirse en rebajas de los precios. Desde el punto de vista de la propiedad, pondera los casos de propiedad difusa como la banca cooperativa, la realidad de los bancos creados por las fundaciones surgidas de la transformación de cajas cuya buena marcha sigue traducándose en continuidad de las obras sociales creadas por estas en su día, así como la gran dispersión en el accionariado de los bancos más importantes del país, muchos de ellos inversores institucionales.

Reacciona asimismo también contra la mala fama del rescate bancario porque, como argumenta, no fue un rescate a las personas que ostentaban cargos de administración y alta dirección de las entidades rescatadas (p. 87) contra las que, por el contrario, se ejercieron acciones penales o de exigencia de responsabilidades y porque el importe de las ayudas públicas (42.561 millones de euros) representó una cuantía pequeña frente al esfuerzo del saneamiento privado que tuvo que afrontar el conjunto del sistema financiero (más de 300.000 millones) (pp. 90 y 91). Reivindica contundentemente que el rescate bancario contribuyó a restaurar la confianza exterior en la economía española y a devolver la prima de riesgo a unos niveles razonables y asumibles (p. 93). Concluye que, al fin y a la postre, fueron los contribuyentes europeos los que rescataron a los depositantes españoles de las entidades de crédito.

PEMÁN GAVÍN analiza también, desde esa perspectiva del malestar social existente en torno a la banca, los tributos específicos de que es objeto o las medidas legislativas que se han adoptado en torno a las viviendas propiedad de las entidades financieras o hipotecadas en garantía de préstamos, poniendo especial énfasis en la legislación autonómica de viviendas vacías y en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para hacer frente al movimiento okupa ya que, en todos esos casos (como ha puesto de manifiesto una abundante doctrina de la que se hace eco), se observa el trato discriminatorio que se ha dado a las entidades financieras.

El autor es especialmente crítico con la función cuasi legislativa que no duda en afirmar que realizó el Tribunal Supremo sobre las cláusulas suelo al someterlas a parámetros de transparencia ambiguos y que no estaban en la normativa, fruto de lo cual cree que se transmitió el mensaje a la opinión pública de la abusividad intrínseca de dichas cláusulas y se produjo una auténtica avalancha de reclamaciones. Señala, haciendo balance, que los efectos de todo ello han sido devastadores para el sistema financiero, asumiendo unos costes que, a la postre, han acabado sido repercutidos a los usuarios de una u otra forma.

En definitiva, si miramos con el autor hacia el pasado, se habría hecho hacia la banca un «juicio colectivo condenatorio muy poco matizado» (p. 144). Está claro y él mismo lo reconoce que, por parte de las entidades de crédito, hubo un exceso de confianza y algunos comportamientos impropios en los años de bonanza que estarían en la raíz de la crisis desatada a partir de 2009, pero pide a los legisladores, a los jueces y a la prensa equilibrio y medida en el tratamiento del sector de tal forma que no parezcan secundar con su normativa, pronunciamientos y noticias, respectivamente, la estigmatización social de que ha venido siendo objeto la banca.

En segundo lugar, encontramos en el libro de PEMÁN GAVÍN, magníficamente escrito por cierto, algunas reflexiones sobre el futuro de la banca en España. Aunque únicamente ha podido realizar una primera aproximación y valoración del impacto de la crisis del COVID-19 sobre las entidades financieras pues aún habrá que esperar tiempo para que se puedan calibrar de verdad la profundidad y la duración de esta nueva recesión, sabemos que aquellas todavía se encuentran inmersas en un proceso de reconversión y que lo afrontan (con los sobrecostes que ha determinado la adopción de medidas sanitarias) en un entorno marcado cada vez más por la digitalización y la competencia con los servicios financieros que prestan otras entidades no bancarias. Es algo, además, que la crisis del COVID-19 no ha hecho sino acentuar.

No se debe perder de vista tampoco la necesidad de que la banca se reconcilie con los clientes mediante, básicamente, un trato de calidad. La reorganización de los tiempos y formas de prestación de los servicios en las entidades de crédito no puede traducirse en la desatención en muchos casos si no se tiene un conocimiento absolutamente exhaustivo de las específicas normas y protocolos seguidos por cada oficina. No se olvide que la mala prensa, la estigmatización y los estereotipos que popularizan ya algunas bromas sobre la banca provienen de una acumulación de comportamientos que registran los clientes en sus visitas a las entidades. Junto a los requerimientos de la nueva regulación bancaria europea, las entidades de crédito deben observar cuidadas políticas de gestión de su personal y de atención al público. Solo la suma de esos cambios de impresiones individuales de los clientes puede

coadyuvar definitivamente a desterrar la mala imagen, como seguramente un trato exquisito y correcto como particular que afrontaba, por primera vez, la compra de su vivienda o la financiación de algún otro bien se encuentra, sin duda, en el origen del profundo agradecimiento del autor y de otros muchos ciudadanos hacia un sector enormemente presente en nuestros actos cotidianos.

Olga HERRÁIZ SERRANO